



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 455/2009 y 137/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionadas con la situación del alumno César Emmanuel NAVARRO SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 455/2009 y 137/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

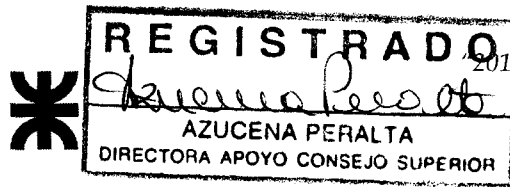
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 455/2009 y 137/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Economía, Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, sin tener aprobada previamente su



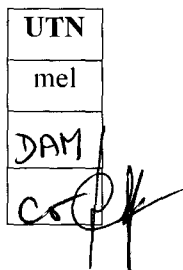
2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa Sistemas de Representación, al alumno César Emmanuel NAVARRO SOSA, Legajo N° 21202, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1071/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior